**REQUISITOS PARA MOVILIDAD EXTERNA DE**

**UNIVERSIDAD/ ESCUELA POLITÉCNICA/**

**INSTITUTO SUPERIOR**

Oficio, dirigido al (a) **VICERRECTOR (a) ACADEMICO (a)**, solicitando autorización para la movilidad externa de Universidad / Escuela Politécnica/ Instituto Superior reconocido por la SENESCYT y trámite de homologación de asignaturas aprobadas.

**ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:**

* + Record Académico de la Institución de Educación Superior de la que proviene. (original y copia).
  + Certificado de haber tenido gratuidad en una Institución de Educación Superior Pública hasta el período académico en el que estuvo legalmente matriculado.
  + Certificado de asignación del cupo con la calificación obtenida.
  + Certificado de aprobación de la Nivelación de Carrera y/o examen de exonera.
  + Certificado de modalidad de estudio, sistema de evaluacióny de no tener ninguna sanción en la Institución de Educación Superior de la que proviene.
  + Un estudiante podrá cambiarse de una carrera de una IES particular a una IES pública, siempre que el estudiante haya cursado al menos dos (2) períodos académicos de los cuales al menos dos (2) asignaturas puedan ser homologadas, y obtenga el puntaje de cohorte de la carrera receptora en el período académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.
  + Informe de homologación de la carrera receptora.
  + Copia de la malla curricular.
  + Copia a color de la cédula de identidad.
  + Copia a color del certificado de votación.
  + Copia a color del título de bachiller.

Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de diferentes IES públicas, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos dos períodos académicos y haya aprobado las asignaturas, cursos o sus equivalentes, de las cuales al menos dos (2) puedan ser homologadas, y, obtenga el puntaje promedio de cohorte de la carrera receptora en el período académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

Requisitos establecidos en el nuevo Reglamento de Régimen Académico Nacional, expedido mediante Resolución RPC-SO-08-No.101-2019, vigente desde el 21 de marzo de 2019:

**Nota**: **El estudiante deberá tramitar ante el Director de carrera del 26 febrero al 11 de marzo de 2020, la homologación de asignaturas, para lo cual deberá adjuntar copias debidamente legalizadas de los sílabos.**

**LAS SOLICITUDES SE RECEPTARÁN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS OTORGADOS POR LAS FACULTADES**

**LA DOCUMENTACIÓN SE RECEPTARÁ EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA INSTITUCIONAL DEL 16 al 20 DE MARZO 2020.**

**ING. LANDY RUIZ MANCERO**

**SECRETARIA ACADÉMICA DE GRADO ESPOCH**